

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO  
[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C., febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 11001 31 03 023 2020 00418 00

En atención a la solicitud que antecede, el libelista debe estarse a lo dispuesto en auto de enero 26 hogaño, que rechazó la demanda.

Por secretaría devuélvase el depósito judicial allegado a la parte actora, previas las constancias del caso.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ  
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82d15adcbfec6d294a7d81b6d9fb7a4fad34b8bb29e851caf5cb12cd4ce1d770**

Documento generado en 13/02/2021 03:46:15 PM